



CERTIFICADO

Nro. 1414 .-

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que suscribe,

Certifica:

- 1.- **QUE**, con fecha 26 de octubre de 2015, repetida el 28 de octubre de 2015 solo en el estamento correspondientes a organizaciones comunitarias de carácter funcional, se efectuó el proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, periodo 2015 - 2019, resultando electos en carácter de titulares y suplentes en cada uno de estamentos establecidos en el "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas", las siguientes personas:

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL

Titulares:

- 1.- Rosa Lidia Zúñiga Ruiz (Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Punta Arenas)
- 2.- Adela del Carmen Cárcamo Oyarzo (Junta de Vecinos N° 23 Río de la Mano)
- 3.- Carlos Rosendo Aro Pérez (Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes)
- 4.- Maricela Tatiana Vargas Santana (Junta Vecinal Gobernador Phillipi)
- 5.- Raquel Nancy Álvarez Villarroel (Junta de Vecinos N° 49 Caupolicán)
- 6.- Baldomar Rómulo Maldonado Ampuero (Junta de Vecinos Independencia)
- 7.- José Alonso Chávez Silva (Junta de Vecinos N° 22 Mateo de Toro y Zambrano)

Suplentes:

- 1.- María María Triñanes Córdova (Junta de Vecinos Nelda Panicucci Bianchi)

ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

Titulares:

- 1.- Rodrigo Hernán Carrera Carrera (Asociación Indígena Weche Pepiukelen)

Suplentes:

No hay

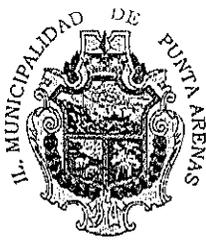
ORGANIZACIONES SINDICALES

No se presentaron candidatos

ORGANIZACIONES GREMIALES

No se presentaron candidatos





ORGANIZACIONES DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA

Titulares:

- 1.- Carlos Damián Olave Solar (Fundación CEQUA)
- 2.- Melissa Andrea Flores Águila (UMAG)

Suplente:

- 1.- Luis Anselmo Ulloa Domínguez (Rotary Club Punta Arenas)

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL

El día lunes 26 de octubre de 2015, se emitieron cuarenta y ocho (48) votos distribuidos de la forma que se indica entre los siguientes candidatos:

- | | |
|---|----------|
| 1.- Digna del Carmen Velásquez Muñoz | 10 votos |
| 2.- Víctor Mario Aguilar Oyola | 08 votos |
| 3.- Inés Elizabeth Vidal Andrade | 06 votos |
| 4.- Eleodoro del Carmen Andrade Andrade | 05 votos |
| 5.- Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero | 05 votos |
| 6.- Jorge Gabriel González Reyes | 05 votos |
| 7.- Celia Eliana Mansilla Levicoy | 04 votos |
| 8.- Orieta Patricia Fachinetti López | 02 votos |
| 9.- Guillermo Uribe Savarese | 02 votos |
| 10.- Miriam Cecilia Trujillo Gallardo | 01 voto |

Por no haberse alcanzado el quórum mínimo establecido en el artículo 19° del Reglamento del Consejo Comuna de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, esto es a lo menos el 10% del padrón constituido por 668 organizaciones, se convoca a una nueva elección para el miércoles 28 de octubre de 2015.

El día miércoles 28 de octubre de 2015, segundo proceso eleccionario del estamento de organizaciones comunitarias de carácter funcional, se emitieron cincuenta y siete (57) votos distribuidos de la forma que se indica entre los siguientes candidatos:

- | | |
|---|----------|
| 1.- Víctor Mario Aguilar Oyola | 12 votos |
| 2.- Digna del Carmen Velásquez Muñoz | 10 votos |
| 3.- Inés Elizabeth Vidal Andrade | 08 votos |
| 4.- Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero | 08 votos |
| 5.- Eleodoro del Carmen Andrade Andrade | 05 votos |
| 6.- Miriam Cecilia Trujillo Gallardo | 05 votos |
| 7.- Celia Eliana Mansilla Levicoy | 03 votos |
| 8.- Orieta Patricia Fachinetti López | 03 votos |
| 9.- Jorge Gabriel González Reyes | 02 votos |
| 10.- Guillermo Uribe Savarese | 01 voto |





Por no haberse alcanzado nuevamente el quórum mínimo establecido en el artículo 19° del Reglamento del Consejo Comuna de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, esto es a lo menos el 10% del padrón constituido por 668 organizaciones, se proceder de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 19 del aludido reglamento que a la letra señala: "Si nuevamente no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, procederá a designar en forma directa a los consejeros de entre los representantes de las organizaciones consignadas en el padrón, dándose preferencia a aquellas que hayan asistido a las elecciones no efectuadas".

Por Acuerdo N° 1.495 del Concejo Municipal de Punta Arenas, adoptado en Sesión N° 108 Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015, se resolvió de manera unánime designar a las personas que a continuación se indica para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, en el estamento correspondiente a organizaciones comunitarias de carácter funcional:

Titulares:

- 1.- **Digna del Carmen Velásquez Muñoz** (Agrupación de Adulto Mayor Río de los Ciervos)
- 2.- **Víctor Mario Aguilar Oyola** (Agrupación la Vecindad)
- 3.- **Inés Elizabeth Andrade Vidal** (Agrupación de Voluntariado Damas de Celeste)
- 4.- **Eleodoro del Carmen Andrade Andrade** (Unión Comunal de Adulto Mayor)
- 5.- **Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero** (Comunidad Cristiana Puro Corazón)

Súplentes:

- 1.- **Jorge Gabriel González Reyes** (Agrupación Pensionados y Montepiados UNAP Magallanes)
 - 2.- **Celia Eliana Mansilla Levicoy** (Club Deportivo El Natalino)
 - 3.- **Orieta Patricia Fachinetti López** (Unión Comunal de Centros de Padres)
 - 4.- **Guillermo Uribe Savarese** (Agrupación de Pioneros Gobernador Viel)
 - 5.- **Miriam Cecilia Trujillo Gallardo** (Agrupación Derecho a la Vida)
- 2.- **QUE**, forma parte integrante del presente certificado, un ejemplar de cada una de las actas del proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, suscritas por el respectivo Ministro de Fe, designado para tales efectos por Decreto Alcaldicio N°972 de fecha 21 de septiembre de 2015 de 2015, como así también del acuerdo N° 1.495, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 108 Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015.

Extendido en Punta Arenas, a los días del mes de noviembre de 2015.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

C.c.: Archivo